ACTA DE LA TERCERA (3ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA»

EXPEDIENTE: CONTR 2026 84665

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario. SARA

ORDEN DEL DÍA: - Vista del informe del Servicio Proponente sobre el contenido del sobre electrónico n.º 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, presentado por los licitadores admitidos.

- Si procede, apertura del sobre electrónico n.º 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En la ciudad de Sevilla, a las diez horas (10:00 h) del día 21 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 17 de junio de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.
- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.
- Dª. Mercedes García Lobato, Jefa del Área de Logística de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales INFOCA
- D. Diego Díaz Peñalver, Jefe del Departamento de Gestión Técnica y Logística INFOCA, en sustitución de D. Antonio Joyanes González.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace: SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2026 84665

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 15 de julio de 2026 se firmó y publicó el acta de la segunda sesión, sobre cuyo

contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

Se aborda el primer punto del orden del día consistente en la vista del informe del Servicio Proponente sobre la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor incluida en el sobre electrónico n.º 2 de las dos entidades licitadoras admitidas, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGÉTICAS, SA y GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES SL.

El informe, de fecha 18 de julio de 2026, concluye lo siguiente:

"Del análisis de las ofertas presentadas se desprende que ambas empresas acreditan capacidad técnica suficiente para la correcta ejecución del contrato y presentan metodologías de trabajo compatibles con las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta presentada por GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES desarrolla una metodología de trabajo adecuada y funcional, incorporando procedimientos de mantenimiento, planificación y gestión de incidencias que permiten garantizar la correcta prestación del servicio. La documentación presentada ofrece una descripción suficiente de los procedimientos y medios propuestos, si bien el grado de desarrollo y adaptación específica al objeto del contrato resulta inferior al de la oferta mejor valorada, por lo que se considera una propuesta de calidad "Buena", conforme a los criterios establecidos en la Memoria Justificativa.

Por su parte, la oferta presentada por IMANGENER, S.A. presenta un mayor grado de desarrollo técnico en los distintos aspectos objeto de valoración, describiendo de forma detallada los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, el protocolo de atención a incidencias y la metodología para la planificación y seguimiento de los trabajos. La memoria incorpora procedimientos claramente adaptados a las características del contrato, herramientas específicas de gestión, planificación estructurada, sistemas de trazabilidad y control, así como una adecuada integración de los medios humanos y materiales comprometidos para la ejecución del servicio.

En consecuencia, la propuesta de IMANGENER, S.A. se considera de calidad "Excelente" en los tres subcriterios objeto de valoración, al cumplir los requisitos definidos para dicha categoría en la Memoria Justificativa, mientras que la oferta de GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES se encuadra en la categoría "Buena", al presentar procedimientos adecuados y funcionales, aunque con un menor grado de desarrollo y adaptación específica al objeto del contrato.

Por todo ello, se propone otorgar una valoración de 30 puntos a la oferta presentada por GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES y de 45 puntos a la oferta presentada por IMANGENER, S.A., al considerar que esta última presenta la oferta técnicamente más completa y mejor adaptada a los criterios de valoración establecidos en la Memoria Justificativa y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".

Se propone la siguiente puntuación en este apartado:

Empresa	3.1 Organización y metodología	3.2 Inciden-cias	3.3 Planifica-ción	TOTAL
GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES	10	10	10	30
IMANGENER, S.A.	15	15	15	45

La Mesa acepta el el informe del Servicio proponente. La presidenta procede, a continuación, a la apertura del sobre electrónico n.º 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas. Las ofertas económicas detalladas de ambas entidades licitadoras son las siguientes:

IMANGENER SA

MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO	N.º DE REVISIONES	PRECIO/ UNIDAD	IMPORTE	PRECIO/ UNIDAD OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
I. Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Clima/año	54	280,00 €	15.120,00 €	**170,00 €**	**9.180,00 €**
II. Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Solar/año	30	280,00 €	8.400,00 €	**170,00 €**	**5.100,00 €**
III. Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Gas/año	3	240,00 €	720,00 €	**170,00 €**	**510,00 €**
IV. Inspección OCA					
• Inspección Periódica sistemas de calor, ventilación y A.C.S. > 70Kw	1	600,00 €	600,00 €	**450,00 €**	**450,00 €**
• Inspección Periódica sistemas de aire acondicionado y ventilación > 70 Kw	1	700,00 €	700,00 €	**450,00 €**	**450,00 €**
• Inspecciones Periódicas de Instalación Térmica completa	1	1.000,00 €	1.000,00 €	**500,00 €**	**500,00 €**
• Inspecciones Periódicas de Instalación gas	1	150,00 €	150,00 €	**125,00 €**	**125,00 €**
IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO					**16.315,00 €**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA no incluido)	PRECIO/ UNIDAD OFERTADO
Hora de trabajo no urgente, en cualquiera de los centros	1200	37,00 €	**27,50 €**
Hora de trabajo urgente, en cualquiera de los centros	80	42,37 €	**27,50 €**
Partida alzada para compra de materiales **(NO MODIFICABLE)**	8	6.000,05 €	48.000,40 €

GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES

MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO/UNIDAD OFERTADO	IMPORTE OFERTADO
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Clima/año	54	196 €	10.584 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Solar/año	30	196 €	5.880 €
Mantenimiento Técnico Legal Preventivo Instalación Gas/año	3	228 €	684 €
IV. Inspección OCA			
Inspección Periódica sistemas de calor, ventilación y A.C.S. > 70Kw	1	570 €	570 €
Inspección Periódica sistemas de aire acondicionado y ventilación > 70 KW	1	665 €	665 €
Inspecciones Periódicas de Instalación Térmica completa	1	950 €	950 €
Inspecciones Periódicas de Instalación gas	1	142,50 €	142,50 €
IMPORTE TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			**19.475,50 €**

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO/UNIDAD OFERTADO
Hora de trabajo no urgente, en cualquiera de los centros	1200	27,75 €
Hora de trabajo urgente, en cualquiera de los centros	80	33,90 €
Partida alzada para compra de materiales **(NO MODIFICABLE)**	8	48.000,40 €

En cuanto a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas distintos del precio, las entidades licitadoras ofertan lo siguiente:

IMANGENER SA oferta, sin concretar, un porcentaje “superior al 15 %” de descuento en actuaciones conjuntas de mantenimiento correctivo en un mismo emplazamiento. Asimismo, declara que comprometería al servicio “dos o más Vehículos Euro VI”, si bien no aporta permiso de circulación y ficha técnica de cada vehículo adscrito, como exige el PCAP, por lo que la Mesa acuerda no admitir su compromiso en este último apartado.

GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES oferta un porcentaje del “15,01 %” de descuento en actuaciones conjuntas de mantenimiento correctivo en un mismo emplazamiento. Asimismo, declara que comprometería al servicio “dos o más Vehículos Euro VI” y aporta permiso de circulación y ficha técnica de cada vehículo indicado.

Una vez aplicados el conjunto de criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, las puntuaciones totales obtenidas por cada una de las dos entidades licitadoras son las siguientes:

Contrato mixto de servicios y suministros para el mantenimiento técnico legal preventivo, correctivo y otros servicios de apoyo de las instalaciones térmicas y de gas en centros adscritos al Plan Infoca – PBL (IVA excluido): 122.480,00 €							
Orden	**Entidad licitadora**	**Criterios sujetos a juicio de valor (Máx. 45 puntos)**	**Importe total oferta económica (Máx. 30 puntos)**	**Descuento en actuaciones conjuntas (Máx. 15 puntos)**	**Vehículos Euro VI o superior (Máx. 10 puntos)**	**Baja**	**TOTAL PUNTOS**
1	IMANGENER SA	**45**	99.515,40 €	Igual o superior al 15 %	-	NO	**90**
			30	**15**	**0**		
2	GESTIONA SERVICIOS INTEGRALES	**30**	103.487,90 €	15,01 %	2 o más	NO	**79,81**
			24,81	**15**	**10**		

Conocidas las puntuaciones, la Mesa procede a la identificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP, *“cuando concurran dos o más licitadores se considerarán incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que obtengan una puntuación total superior en un 25 % a la media de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores admitidos en la valoración global de los criterios de adjudicación, y el precio ofertado sea inferior al 90 % de la media de todas las ofertas”*. Aplicados dichos criterios, se concluye que ninguna de las ofertas presenta valores anormales.

De acuerdo con la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa de Contratación a partir de la puntuación que arroja la aplicación de criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, se concluye que la mejor oferta es la presentada por la entidad licitadora INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA (IMANGENER SA), con un total de 90 puntos. En consecuencia, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del expediente CONTR 2026 84665 «CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO TÉCNICO LEGAL PREVENTIVO, CORRECTIVO Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE GAS EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL PLAN INFOCA EN LA COMUNIDAD ANDALUZA» a la entidad INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS SA (IMANGENER SA), con NIF A-91974196, y requerir a dicha entidad para que aporte, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación previa expresada en la cláusula 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, a las diez horas y treinta minutos (10:30 h) del día 21 de julio de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Joaquín Caro Romero